

Fecha de entrega: 10 de noviembre de 2008

Fecha de aprobación: 1 de marzo de 2009

TOMÁS DE SAN MARTÍN (Palencia 1482- Lima 1555)

UN HUMANISTA REFORMISTA CRISTIANO

**TOMAS DE SAN MARTIN
A CRHISTIAN REFORMER HUMANIST**

María Luisa Rivara de Tuesta¹

Resumen

El siguiente texto es un recorrido por el pensamiento de Tomás de San Martín, teniendo presente su contexto, las fuentes de las que bebió y la presentación de su proyecto intelectual. El contraste y conflicto entre la formación de España y de la América del momento; la genialidad de San Martín para proponerse como un logro en las lecturas de discursos ancestrales y su interés en mostrarlos pueden ser evidenciados en esta presentación.

Palabras clave

Americanos, españoles, religión, legítimo.

¹ Profesora emérita de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

Abstract

The following text is a path by the thought of Tomas of Saint Martin, having like presented his context, the fountains that he drank and the presentation of his intellectual project. It's the contrast and conflict between the formation in Spain and America; the geniality of Saint Martin to propose himself like an achievement in the lectures of the ancestral discourses and his interest to show them can be made evident in this presentation.

Key-words

America, Spanish people, religion, legitimate.

El fundador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Fray Tomás de San Martín, clérigo de la Orden de Santo Domingo, nació en Palencia en 1482. En España inició estudios de Artes en el Colegio de San Pablo (1494), vistiendo al cabo de un año el hábito de la orden (1495). Luego profesó (1498) y cursó Teología, fue lector de Artes y regente de estudios. Pasó a ejercer iguales funciones en el Colegio de Santo Tomás (1525) establecido en Sevilla, y allí se graduó como Maestro de Artes y Teología (1528).

Su decisión de pasar al Nuevo Mundo se produjo cuando Francisco Pizarro volvió de España (XI-1530), después de haber suscrito una capitulación para emprender la Conquista del Perú. En Panamá recibió nombramiento como regente de la Real Audiencia de Santo Domingo, pero apenas ejerció el cargo un año, pues agobiado por sus trabajos prefirió renunciar, y se agregó entonces a la hueste conquistadora. Quedó en Piura (V-1532) cuando ésta inició su marcha hacia Cajamarca. Fue al encuentro con Pizarro después de la captura de Atahualpa y la siguió en su camino a Cuzco, demostrando su celo apostólico mediante la destrucción de los templos indígenas existentes en Huarivilca, en las mediaciones de Cuzco y Chucuito.

Retornó luego a su convento de Córdoba, en España (1535-1536), y nuevamente obtuvo licencia para efectuar su labor misionera entre

los conquistadores y los indios. Ya en Lima fue elegido provincial de su orden (1540) y cometido el asesinato de Francisco Pizarro (26-V-1541), tanto el cabildo como el Lic. Cristóbal Vaca de Castro le otorgaron poder para que se hiciera cargo de la "justicia y administración". En consecuencia, procedió a reunir en su convento a los elementos más conspicuos de las facciones almagrista y pizarrista, de los cuales obtuvo el reconocimiento de la autoridad del monarca.

Poco después, el virrey Blasco Núñez Vela lo envió a Cuzco para que intentase doblegar al rebelde Gonzalo Pizarro (1544), haciéndole saber que no era procedente levantarse en armas para solicitar mercedes del rey. El caudillo quejoso de los trastornadores efectos que entre sus gentes hicieron los sermones del fraile, y éste hubo de volver sin lograr los resultados apetecidos. Acompañó al virrey en la desgraciada campaña que concluyó en la Batalla de Añaquito, e increpó al rebelde Gonzalo Pizarro por la cruel muerte que dio al irascible Blasco Núñez de Vela, primer virrey del Perú. Fue comisionado para exponer en la península los fundamentos de su causa, y al llegar a Panamá uniose al pacificador Pedro de La Gasca.

Volvió en su compañía (II-1547), participando en la marcha que condujo hasta los campos de Jaquijahuana. Siguió a Cuzco, donde se le dio autorización para cobrar los

bienes confiscados a los pizarristas; luego a Potosí, para calmar algunas alteraciones; y a Arequipa, con el objeto de llevar religiosos que adoctrinasen debidamente a los indios.

Llevó a cabo un capítulo provincial de su orden, en Cuzco (VII-1549), y por su iniciativa aprobó en él la fundación de un “estudio general”. Lo dejó establecido en el convento de Santo Domingo de Lima, y viajó a España con La Gasca, a fin de obtener que el rey amparase aquella institución. La consideraba necesaria para lograr que los confesores fueran “discretos y sabios, y maestros los predicadores”. En atención a sus instancias, la reina doña Juana otorgó la real cédula de 12-V-1551, que erigió en Lima una universidad con los mismos privilegios acordados a la de Salamanca. España resolvió fundar sendas universidades en las capitales de los dos virreinos entonces existentes. El de Nueva Castilla en el Perú y El de Nueva España en México. Indiscutiblemente y debido a la iniciativa y los esfuerzos realizados por Fray Tomás de San Martín, nuestra Alma Mater, es la Decana de América. En esta forma, posteriormente, fueron creadas, por Reales Cédulas, las de Lima (12 de mayo de 1551) y México (septiembre de 1551).

Continuó Fray Tomás de San Martín a Alemania para visitar a Carlos V. Obtuvo de él la erección del obispado de Charcas (27-VI-1552) y de la Universidad de Chuquisaca (11-VII-1552). Nombrado obispo de la nueva diócesis (1553), se consagró en Madrid y en viaje hacia su sede, murió en Lima en 1555. Como autor e investigador escribió una importante relación de los sacrificios que los indios del Perú hacían a sus dioses en tiempo de cosecha, sementeras y trabajos públicos, sus ritos en los entierros y otras noticias; y un Parecer... sobre el escrúpulo de si son bien ganados los bienes adquiridos por los conquistadores, pobladores y encomenderos de Indias.

Los antecedentes histórico-filosóficos de Tomás de San Martín deben enfocarse desde una doble perspectiva: España y América. España que poseía una larga tradición escolástica y tomista, es receptora de una nueva concepción filosófica: la renacentista-humanística y el Nuevo Mundo sería considerado como el terreno donde se implantará y trasladará esta filosofía humanista-reformista, y, más específicamente, su adaptación pedagógica a la evangelización y adoctrinamiento cristiano a los indígenas.

Es pertinente en esta exposición, primero destacar la participación de la Orden dominica, de la cual es receptor Tomás de San Martín, en el reconocimiento y defensa de la naturaleza de los pueblos originarios del Nuevo Mundo, tanto de sus culturas ancestrales como de su condición humana de seres racionales que no podían ser considerados, según la teoría aristotélica, esclavos por naturaleza, y en segundo lugar, es importante referirnos al estudio y publicación de las lenguas –quechua y aymara, entre otras– que los dominicos instauran como condición indispensable para la transmisión de la nueva doctrina cristiana, ya que el adoctrinador estaba obligado a conocer la lengua materna del adoctrinado.

En lo que respecta al largo debate o controversia a que dio lugar la donación del Papa Alejandro VI a los reyes españoles sobre las nuevas tierras encontradas, la participación de los dominicos fue de capital significación ya que obtuvieron logros que se reflejan y especifican en las bulas y disposiciones reales que mencionaremos a continuación. La donación del Papa a los reyes españoles Isabel de Castilla y Fernando de León, fue una gestión hecha por Fernando, y es que en 1492 al producirse el encuentro de España con América, Fernando de Aragón concibió la necesidad de lograr un justo título a favor de España y conceder de que Alejandro VI (Rodrigo Borgia o Borja Jatiba, Aragón 1431

-Roma 1503)², relacionado también con su familia, podía otorgarlo envió de inmediato un embajador para que gestionara una bula de donación, tal como los portugueses las habían conseguido para sus empresas de descubrimiento. Y en efecto el 3 de mayo de 1493 meses después del viaje de Colón, Alejandro VI, obedeciendo al pedido de Fernando otorgaba a España la primera bula denominada *Inter cetera*, que significaba la donación del Papa de las tierras descubiertas a los monarcas españoles. Con el compromiso de evangelizar a los habitantes de las nuevas tierras, en la indicada bula se justificaba la adjudicación en estos términos:

Entre todas las obras agradables a Dios, es la principal la exaltación y la ampliación de la fe católica a las naciones bárbaras; y habiendo demostrado los reyes su celo católico en la conquista de Granada, era justo facilitarles los medios con objeto de que pudieran seguir su propósito para honra de Dios y propagación del Imperio cristiano [...] “por el mar donde hasta ahora no se había navegado” y “Por la autoridad de

Dios omnipotente concedida a Nos en San Pedro, y del Vicario de Jesucristo que representamos en la tierra, a vosotros y a vuestros herederos y sucesores los reyes de Castilla y León [...] donamos, concedemos y asignamos todas y cada una de las tierras e islas supradichas, tanto las que todavía permanecen desconocidas como las hasta aquí descubiertas por vuestros enviados y las que se han de descubrir en lo futuro que no se hallen sujetas al dominio actual de algunos señores cristianos [...]” (Barba, 1965, p. 312)

Al mismo tiempo, en virtud de santa obediencia, les ordenaba enviar ‘varones probos y temerosos de Dios, doctos, instruidos y experimentados para adoctrinar a los indígenas’, y por último concedía a los reyes de Castilla las mismas gracias, privilegios, etc., otorgados a los portugueses en sus descubrimientos (Barba, 1965, p. 312).

Con esta bula *Inter cetera* la historia de España se transforma de un quehacer local, restringido a su acción en la península, en una responsabilidad de carácter universal, al comprometerse en la propagación del cristianismo a los habitantes de las tierras conquistadas. Igualmente, España se ve poseedora de grandes dominios y surge el problema del conocimiento y valoración del carácter racional y humano de las civilizaciones encontradas y el de crear nuevas formas de gobierno para las tierras conquistadas. Surgen por estas problemáticas las primeras medidas para el sistema de administración que Fernando de León inaugura para solucionar los complicados asuntos náuticos, mercantiles, geográficos, económicos y jurídicos, fundando y estableciendo un centro de organización y regimiento: la Casa de

2 Alejandro VI. Papa (1492-1503). Nació en la rama española de la familia Borjia, amasó una gran fortuna y vivió en forma escandalosa, engendró cuatro hijos ilegítimos (antes de su elección como Papa), quienes jugaron un papel importante en sus complicados planes dinásticos. Combatió a los turcos otomanos y obligó a Francia a desistir de su intento de apoderarse de Nápoles. El asesinato de su hijo Juan (1497) lo impulsó transitoriamente a tratar de refrenar la corrupción en la corte papal. Sin embargo, sus ambiciones políticas resurgieron con el matrimonio de su hijo César, cuyas campañas militares pusieron el norte de Italia bajo el control de los Borjia. Estableció una alianza con España y negoció el tratado de Tordesillas (1494). Mecenas de las artes, embelleció los palacios del Vaticano y comisionó a Miguel Ángel para diseñar los planos de reconstrucción de la basílica de San Pedro.

Contratación de Sevilla y la Junta de Burgos (1508), que luego con Carlos V, se convertiría en el Consejo de Indias.

Paralelamente se inicia la venida en masa de españoles, unos en busca de riquezas, otros con fervor de evangelizadores, como es el caso de nuestro fundador Fray Tomás de San Martín, dominico, de verdadero temple apostólico que veía la necesidad cultural de trasladar las instituciones universitarias al nuevo mundo. Pero si los tesoros indios iban a España, se presenta el problema de reconocer la naturaleza racional-humana de los naturales y el de armonizar y reglamentar las relaciones entre españoles e indios.

Y es que la presencia de América suscita en el hombre europeo problemas de orden gnoseológico y antropológico. Gnoseológico, ya que gracias al encuentro con el Nuevo Mundo fue posible el despegue de la ciencia moderna. En lo que respecta a los problemas de orden antropológico –de lo que se trataba era fundamentalmente de incorporar a la humanidad cristiana y a la cultura occidental al natural americano– y esta cuestión dio motivo a un largo debate, enmarcado en la filosofía escolástica y en la ideología humanista de Erasmo de Rotterdam (Rotterdam h. 1469 – Basilea 1536)³, ya imperantes en la España del siglo XVI. El representante máximo de las fuerzas que se proponían reavivar el espíritu cristiano colectivo es Desiderio Erasmo de Rotterdam. De él, dice Joachimsen que:

[...] quería hacer hablar un lenguaje cristiano a las ciencias y a las letras... Su fin último era completamente universal: la transformación de la Iglesia en una institución filosófica y pedagógica, orientada en el sentido de Cristo, la moralización del mundo por la paz y la educación, una cultura cristiana, asentada sobre la coincidencia de los hombres cultos de todos los países acerca de las verdades fundamentales de una comunión cristiana (Goetz, 1932, p. 20).

Luchó Erasmo por imponer la nueva filosofía de Cristo; toda su producción literaria estaba encaminada a difundir sus ideas y a dar su parecer sobre los problemas de la Iglesia. La realización de la tarea no pareció imposible a Erasmo, ya que se encontraba vinculado con los personajes más importantes de su tiempo. Contando con el apoyo de éstos inició la difusión de sus escritos doctrinales, uno de los primeros fue *L'Enchiridion Militis Christiani* (1502), considerado como el primer breviario de la religión humanística. Esta obra no fue la única que obtuvo gran difusión, en general todos sus escritos y opiniones fueron divulgados por Europa con lo que se logró que su pensamiento se infiltrase poco a poco en los nuevos Estados Europeos.

Erasmo fue leído, gustado, traducido y asimilado en la España de Carlos V, y llega a América como una extensión del movimiento español. Era natural que por ser América una proyección de la cultura española se sintieran los efectos de la simpatía por los ideales de Erasmo; pero estos ideales erasmianos prenden con mayor fuerza en su aspecto reformador cristiano debido a necesidades de carácter histórico. Y es que las tierras recién incorporadas a la corona suscitaron una serie de problemas de profundo contenido, aparte del antropológico, el afán de los conquistadores de obtener nombradía y enormes fortunas

3 Erasmo. En latín *Desiderius Erasmus Roterodamus*. Humanista neerlandés en lengua latina. De espíritu independiente y satírico, escribió *Elogio de la locura* (1511); *Coloquios familiares* (1518), intentó definir un humanismo cristiano, *Institución del príncipe cristiano* (1515) a la luz de sus trabajos críticos sobre el Nuevo Testamento, y preconizó la Entente entre católicos y reformados.

en corto tiempo, y por último el hecho de que muchos sacerdotes se vieran envueltos en intereses ajenos a su ministerio.

Estos problemas unidos a la licencia moral que reinó en los primeros tiempos de la conquista trajeron como consecuencia muchos atropellos e injusticias. No interesa aquí juzgar a los hombres que vivieron esta etapa de fusión de ideas y de culturas, sino que todos estos acontecimientos, crearon el ambiente para la propagación de ideas erasmianas reformistas y un debate filosófico o controversia teórica acerca de su naturaleza: ¿Estos hombres eran esclavos por naturaleza o merecían ser tratados como hombres racionales y libres?

Por primera vez en la historia del pensamiento, resuelve un país, España, hacer a fondo y con imparcialidad la crítica de su propia actuación y por medio de sus intelectuales más preclaros, escolásticos y humanistas, se esfuerza con buena voluntad en buscar razones de tipo teológico y jurídico para justificar de un modo teórico una penetración que, sin reserva, era admitida en el mundo occidental. Este esfuerzo dialéctico alcanzará su mejor logro al llegar a establecer las bases del Derecho Internacional, por generalización del caso español a toda relación entre los pueblos, sobre fundamentos de la ideología cristiana, que en boca de un Bartolomé de Las Casas (Sevilla 1471- Madrid 1566)⁴ y otros frailes ha sido llamado por Lewis Hanke (1959, p.

331) “la lucha española por la justicia en la conquista de América”.

La crítica respecto al dominio de Indias, su justificación, así como el debate en torno a la naturaleza del natural americano es el punto de partida de la actitud ideológica, más que estrictamente filosófica, que con el transplante de la cultura occidental se inicia y se proyecta en la historia de nuestro pensamiento. La controversia sobre este punto se instaura partiendo del problema de conducta de los españoles respecto a los indios como un caso de moral y caridad cristiana.

Si las bulas habían sido concedidas para extender la palabra de Cristo y, lejos de hacerlo así, los colonizadores hacían odioso el nombre de cristianos, el derecho otorgado por el Papa al reino de Castilla a dominar las Indias carecía de justificación. Por otra reflexión se llegaba al mismo punto. Si los indios son hombres, tienen plenos derechos humanos. Si en nada habían ofendido a los españoles antes de que éstos ingresasen al Nuevo Mundo ¿Por qué los españoles habían de ofenderlos? Aflora entonces la duda de la legitimidad de la conquista. La intención fue corregir los abusos que se venían cometiendo, el razonamiento llevó la cuestión mucho más lejos.

La polémica se inicia el domingo anterior a la Navidad del año 1511, en la isla La Española, hoy Santo Domingo, al comentar el texto *Ego vox clamantis in deserto*, Fray Antonio de Montesinos (¿ - 1526)⁵ fraile dominico, plantea por primera vez en su célebre sermón en la catedral de Santo Domingo el trato que debía darse a los naturales de América —que sólo ha llegado a la posteridad recogido por

4 Las Casas. Eclesiástico español. En 1502 partió a las Indias (La Española, Cuba), donde fue titular de encomiendas, a las que renunció en 1515 para dedicarse a la defensa de los indios y a la denuncia de los abusos de la colonización. Estuvo en Venezuela (1521-1522) y, ya dominico (1522), en Nicaragua y Guatemala. Fue nombrado obispo de Chiapas (1544-1546). Es autor de la Brevísima relación de la destrucción de las Indias (1552), contenida en sus Tratados, y de una inacabada Historia de Indias.

5 Fray Antonio de Montesinos (muere hacia 1526), dominico español. Célebre por sus sermones en la Española en defensa de los indios colaboró en la redacción de las leyes de Burgos (1512) que legalizaban las encomiendas.

Bartolomé de Las Casas— graves cuestiones teóricas que en los años sucesivos se intentarán resolver. Así, resucitando esta cuestión de la legitimidad del dominio, preguntábase el padre Montesinos, por qué autoridad se habían hecho tan detestables guerras a aquellas gentes que estaban en su tierra mansas y pacíficas. Y después de censurar con dureza los abusos formulaba con enérgicas preguntas la otra cuestión fundamental: ¿Estos no son hombres?, ¿no tienen ánimas racionales?, ¿no sois obligados a amarlos como a vosotros mismos?, ¿esto no entendéis?, ¿esto no sentís?, ¿cómo estáis en tanta profundidad de sueño tan letárgico dormidos? Tener por cierto —concluía— que en el estado en que estáis no os podréis mas salvar que los moros o turcos que carecen y no quieren la fe de Jesucristo.

Informado el rey Fernando por los encomenderos, que procuraron presentar sus intereses uniéndolos al de la corona, pensó que se trataba de un ataque directo por parte de Montesinos contra su derecho de ocupación de las Indias y contra las leyes dictadas por la corona. Mas cuando el propio Montesinos, logró llegar hasta el rey Fernando, consiguió de éste que convocase a la junta, reunida en Burgos en 1512 que resumió su dictamen sosteniendo que los indios son libres.

Bartolomé de las Casas, encomendero en Santo Domingo, al escuchar la intervención de Montesinos, decide defender la causa de los indios. Las intervenciones de las Casas, tan opuestas a las opiniones que defendían los encomenderos y colonizadores que sostenían que los indios eran siervos por naturaleza, según Aristóteles, encontró opinión contraria desde La Española, de donde partió esta concepción, que llegó hasta México y otras partes de América. Pronto empezó la tesis contraria, sustentada por los que en México habían encontrado indios en un grado relativamente superior de cultura. Los franciscanos en México y los dominicos como el teólogo Francisco de Vitoria (Burgos 1483 - Sala-

manca 1546)⁶ continúan la defensa de la capacidad de los indios.

Ninguno lo defendería tan apasionadamente como Las Casas. Cuando oyó decir que los naturales estaban tan lejos de la escala de la humanidad, que eran incapaces de recibir la fe, afirmó que la opinión era herética e hizo que el caso fuera puesto en claro por los doctos de Salamanca con fray Juan Hurtado al frente, quienes declararon que, en efecto, la pertinencia de tal afirmación podría llegar a merecer la hoguera.

Dada las intervenciones de Las Casas, decidieron nombrar al Cardenal Cisneros para llevar a cabo una investigación. Las investigaciones de Cisneros no fueron muy favorables a los indios y pese a esto se experimentó poniéndolos en libertad. La experiencia corroboró la teoría, y los indios, puestos en libertad, usaron mal de ella. Pese a esto Las Casas insiste ante el César Carlos y la generosa tesis del protector de los indios triunfó al fin en el ánimo del Emperador, que el 18 de mayo de 1520 enviaba una cédula: afirmando que los indios eran libres y por consiguiente, debían ser tratados como tales e inducidos a aceptar el cristianismo, por los métodos establecidos por Cristo.

Entre tanto, Bernardo de Minaya en 1534, de la orden de los dominicos, fue personalmente a Roma para abogar por los indios. Estuvo predicando también en el Perú, vino en compañía de Pizarro “con 2 compañeros religiosos y cuatro indios enseñados”, pero

6 Vitoria. Jurista y teólogo español. Dominicano, fue profesor de teología en París, Valladolid y (desde 1526) Salamanca. Propugnó un “derecho de gentes” o internacional, cuya autoridad había de ser reconocida por la comunidad universal de los distintos estados. Su obra teológica *De potestate ecclesiae* (1532) y jurídica *De iure belli* (1539), *De indis* (1539) se recoge en *Relectiones theologicae*. Es autor también de comentarios a la *Summa theologica* de Santo Tomás de Aquino.

sus puntos de vista no se hallaban de acuerdo con los puntos de vista de los conquistadores. Por eso regresó por Panamá y desde allí viajó a México. Se encontró sorprendido por una provisión de Loayza⁷ (Valladolid) que autorizaba vender a los indios esclavos a voluntad. Minaya se embarcó por Veracruz, mendigando, con otro compañero, llegando a Sevilla y de ahí a Valladolid, donde trataron de persuadir a Loayza quien se mantuvo irreducible. Minaya se fue a pie a Roma donde logró una entrevista con Paulo III. El Papa que ya estaba informado por el Obispo de Tlaxcala, fray Julián Garcés, por su valiente alegato dirigido a Roma hacia 1535, se mostró tan favorable a la causa de los indios, que el 9 de junio de 1537 el Papa promulgaba la bula *Sublimis Deus*:

Los indios –decía– son verdaderos hombres, no sólo capaces de entender la fe católica, sino deseosos de recibirla. Tales indios y todos los que más tarde se descubran por los cristianos no pueden ser privados de su libertad por medio alguno ni de sus propiedades, aunque no estén en la fe de Jesucristo.

Pero Minaya había pasado por encima del Consejo de Indias y esto molestó al Emperador. Por eso veremos sólo cuatro años más tarde (1541) en las Nuevas Leyes de Indias la misma afirmación del Papa, pero a través de la autoridad del emperador. Las Nuevas Leyes de Indias afirmaban que: “los indios, hombres libres, deben ser tratados como tales”. Pero esto no significó que no quedaran partidarios de las tesis contrarias. No hay

que olvidar que el mismo García de Loayza, presidente del Consejo de Indias y Arzobispo de Sevilla, que había autorizado vender como esclavos a los indios, que no había querido escuchar a Bernardino de Minaya en sus ideas a favor de los indios, había animado a Ginés de Sepúlveda en la redacción de su *Democrates Alter*. (En 1548 Las Casas hace gestiones para impedir la publicación del *Democrates Alter* que sostiene la “esclavitud natural de los indios”). Sepúlveda era editor de la Política de Aristóteles, con quien estaba identificado en el pasaje por el cual se afirma que el ser humano que por su naturaleza pertenece no a sí mismo, sino a otro, es por naturaleza esclavo. Sepúlveda se enfrentó por entonces con los indios, de quienes pensaba que: eran hombrecillos en los que apenas es dable encontrar vestigios de humanidad: sin ciencias, sin letras, sin historia, salvo cierta vaga reminiscencia conservada en pinturas, sin leyes, sin propiedades. Veía gran diferencia entre ellos y los españoles, inteligentes y bravos; y no le parecía contrario a la justicia ni a la religión cristiana repartir algunos a españoles rectos y prudentes, por las ciudades y por los campos, para su educación religiosa y moral.

Por su parte, Las Casas, que al tropezar por primera vez en 1519 con la tesis aristotélica había afirmado que el filósofo fue un gentil, más tarde no se atrevió a refutarlo en este punto. Se limitó a afirmar que los indios no eran calificables entre los esclavos por naturaleza, y para probarlo escribió la Apologética historia, en que se exaltaba minuciosamente el carácter, la belleza y las costumbres de los indios influidos por el clima y la posición favorable de las estrellas. Las Casas sienta teorías de marcado sabor aristotélico tomista para hacer entrar dentro de ellas a los indios con ventaja. Acepta la lucha dentro del círculo de ideas de Sepúlveda, para oponersele con un punto de vista más amplio. Procura, remontándose a la historia y a las costumbres de la antigüedad, que la historia y las

7 Loayza, García de (Talavera de la Reina 1480 - Madrid 1546), dominico español, confesor y consejero de Carlos Quinto, presidió del Consejo de Indias y apoyó las teorías de Bartolomé de las Casas. Fue arzobispo de Sevilla (1539) y cardenal.

costumbres de los indios quedan en mejor lugar. Naciones que pueden ser comparadas con las antiguas y obtener ventajas en la comparación, no pueden estar comprendidas por hombres esclavos por naturaleza.

Razones de marca tomista y dominicana señalan desde entonces la ruta teológico-jurídica que dará fundamento a las Leyes de Indias y que Francisco de Vitoria y Domingo de Soto ampliarán y desenvolverán más acertadamente. Es recién en 1539, después de cuarenta y siete años de las bulas *Inter cetera*, al explicar Francisco de Vitoria su primera *Relectio de Indis*, que se da otro paso desde el punto de vista ideológico.

El pensamiento de Vitoria acerca de la soberanía temporal del pontífice y de la razón que asiste a los indígenas americanos para ser gobernados conforme el derecho de gentes, comienzan a manifestarse en la relección *De Potestate Civili*, que es de 1528, pero se aclara en la primera *De Potestate Ecclesiac* de 1532. En ésta Francisco de Vitoria no duda en afrontar el tema del Papa *Dominus Orbis*, considerándolo como cuento inventado para adular y acrecentar el poder de los pontífices. Por eso llega de un modo tajante a la conclusión: Papa *non est Dominus Orbis*. Una vez proclamada esta conclusión, no había por qué aceptar la que negaba capacidad de dominio a los infieles sobre sus propias tierras, y el derecho de los españoles a la conquista de América quedaba por completo en el aire.

Vitoria en *De Indis* y *de Iure Belli*, resultado de muchos años de meditación y preparación, no parte del derecho de los españoles a poseer las Indias, sino del derecho de los indios a sus propias tierras y frente a la opinión de la condición servil de los indios, apoyada en la cita de Aristóteles sobre los esclavos por naturaleza, frente a los que alegaban su condición de pecadores y de infieles, acaba por proclamar el pleno derecho de los indios a sus tierras, la legitimidad de sus príncipes

y el derecho de gobernarse por sí mismos. Después se extiende acerca del derecho de los españoles a ocupar América. Puesto que aquellos bárbaros eran verdaderos señores, es menester indagar por qué título pudieron llegar los españoles a dominarlos. Para ello procede por exclusión, señalando los títulos que solían ostentarse, todos eran ilegítimos, pues para Vitoria ya no es posible abandonar a los indios catequizados.

Vitoria acepta como únicos títulos legítimos: El derecho a la libre peregrinación por todas partes del mundo y el derecho a la predicación del evangelio. Estos son la verdadera voluntad y espontánea elección del rey de España. Por último, Vitoria no se atreve a dictaminar rotundamente sobre un octavo título: la amencia de los indios, su falta de idoneidad para constituir y administrar una república legítima. Acepta a este respecto el protectorado no para negocio de los españoles, sino para el bien de los que considera sus prójimos, ya que ahí está todo el peligro para las almas y la salvación.

Después de anular todos los títulos “ilegítimos” no le faltan, sin embargo, a Vitoria argumentos para la justificación de la penetración española en Indias. Es cuando considera la posibilidad de que los indios no quieran tener príncipes españoles, pero que al mismo tiempo no den motivo a los castellanos para declararles la guerra. En ese caso dice “después que se han convertido allí muchos bárbaros, ni sería conveniente ni lícito al Príncipe abandonar por completo la administración de aquellas provincias.

Vitoria logró elaborar un cuerpo de doctrina escolástica y humanista que representaba la posición de los dominicos de Alcalá con respecto a la penetración española en América. Sus alumnos, Domingo de Soto y Melchor Cano (¿ - 1560) en España, Alonso de la Vera Cruz (1504-1584) en México, Bartolomé de Ledesma en el Perú, la difunden y la extien-

den en el Nuevo Mundo, constituyéndose en ideología justificatoria de la presencia española en América.

Como hemos dicho la duda de la legitimidad de la conquista partió de la intención de corregir los abusos que venía cometiendo con los indígenas un pueblo cristiano a quien se le había encomendado, justamente, la propagación de la fe a sus semejantes. Se trataba de un problema real, de una situación de tensión respecto al trato que los hombres se deben recíprocamente y a las ideas que sustentaba la doctrina humanista cristiana con respecto a las relaciones entre humanos.

En los comienzos del siglo XVI se dieron diversos movimientos como la divulgación de los clásicos, por ejemplo, que se habían ido gestando a lo largo de la Edad Media, se unen ahora para constituir una mentalidad nueva frente a las circunstancias históricas. La religiosidad propia de la Edad Media y los logros culturales que se robustecen en el renacimiento, basados sobre todo en el contacto con pensadores clásicos de la antigüedad, crean el movimiento humanista, que no era otra cosa que las energías intelectuales puestas en juego para conservar el cristianismo.

Debemos enfatizar en que se dio un período de prerreforma española debido a que al iniciarse la edad moderna la institución religiosa en España se encuentra alejada de los postulados básicos del cristianismo. Como dice Bataillon (1950, p. 4): “la mayoría de los clérigos no está ni más ni menos corrompida moralmente que las demás clases sociales. No se distingue ni por sus virtudes de castidad y obediencia ni por su cultura intelectual”. Por esta razón, el reformador franciscano Francisco Jiménez de Cisneros (Torrelaguna 1436- Roa 1517)⁸ trataba de llevar a efecto

sus planes de renovación del clero para lo cual procedía a quitar a los conventuales sus monasterios, unas veces en forma forzosa, otras por entrega voluntaria. La sociedad española que seguía teniendo como preocupación fundamental la salvación del alma vio con agrado estas medidas y comenzó a considerar a las órdenes monásticas, y en especial a las mendicantes, como auténticos representantes del ideal cristiano.

La labor de Cisneros en la pre-reforma española no se circunscribe a estos aspectos de

arzobispo de Toledo. En los años siguientes se entregó a la tarea de reformar las órdenes medicantes de Castilla, de acuerdo con los deseos de los Monarcas y del papa Alejandro VI. Con respecto a los musulmanes del reino de granada, propugnó una política dura, de conversiones forzadas y bautismos en masa. La aplicación de esos métodos provocó el levantamiento de los Alpujarras; sofocado este tras más de dos años de luchas, Cisneros instó a los Reyes Católicos a dictar la pragmática de febrero de 1502, por la que se ordenaba la expulsión de todos los musulmanes adultos no convertidos. A la muerte de Felipe I El hermoso (1506), presidió la junta que, provisionalmente, asumió la gobernación del reino castellano, mientras allanaba a Fernando el católico el retorno a Castilla; estos buenos servicios le valieron el capelo cardenalicio y el cargo de inquisidor general. Cisneros, imbuido del ideal de Cruzada, organizó las expediciones contra Mazalquivir (1507) y Orán (1509), financiadas con las rentas de la mitra toledana. Fernando El Católico, al morir (enero 1516), le entregó la regencia de Castilla hasta la llegada de Carlos I. El enérgico cardenal desbarató el intento de restablecer a Juan de Albret en el trono de Navarra y supo hacer frente a la aristocracia castellana apoyándose en la llamada gente de la ordenanza, milicia ciudadana inspirada en la Santa Hermandad. Murió en Roa cuando se dirigía al encuentro de Carlos I, desembarcado en Asturias dos meses antes. Además de un gobernante destacado, Cisneros fue un gran impulsor de la cultura: hizo de la Universidad de Alcalá de Henares el principal foco del humanismo en España y patrocinó la Biblia políglota complutense.

8 Cisneros. Prelado franciscano y estadista español. En 1492 Isabel La Católica lo nombró su confesor, y en 1495 fue designado

tipo religioso, sino que abarca también los temas culturales del humanismo. Es el período del “Renacimiento español”. Cisneros se rodeó de un grupo de intelectuales españoles entre los que destaca Elio Antonio de Nebrija (Lebrija, Sevilla 1441- Alcalá de Henares 1522)⁹. Nebrija encarna en los umbrales del siglo XVI español, el esfuerzo individual de un humanista por restablecer la antigüedad clásica tanto en su aspecto profano como sagrado. Es un genuino representante del humanismo español y como humanista cristiano se anticipa al propio Erasmo (Bataillon, pp. 4-10).

Cisneros decide alentar las indagaciones de Nebrija, en lo referente a la elaboración de la célebre Biblia Políglota. Parece que Nebrija fue separado de participar en ella antes de su terminación. El hecho es que la Políglota no comenzó a ponerse a la venta antes de 1522, cuando ya habían aparecido las ediciones del Nuevo Testamento hechas por Erasmo, ediciones que se hallaban muy popularizadas y hacían competencia a la monumental *Biblia de Alcalá*, texto que es reconocido por la crítica moderna superior al texto erasmiano por el cuidado y escurpulosidad que demuestra. Los seis volúmenes de la *Biblia Políglota* fueron fruto de larga y costosa elaboración. El tiraje fue de 600 ejemplares, parte de los cuales se perdieron en un naufragio al ser remitidos a Italia. Esto explica que la maravillosa Biblia no llegara a ser un éxito de librería. Muy pronto fue inhallable; sobre el material tipográfico no se supo más y sólo en la época de Felipe II se piensa en reeditarla.

9 Nebrija (Antonio Martínez de Cala, llamado Elio Antonio de) Lebrija, Sevilla, 1441 – Alcalá de Henares 1522, humanista español. Autor de *Gramática de la lengua castellana* (1492), la primera gramática de una lengua vulgar, *Reglas de la ortografía castellana* (1517), *Diccionario latino-español* (1492) y *Vocabulario español latino* (h. 1495), colaboró además en la redacción de la *Biblia Políglota*.

La *Biblia Políglota* complutense consta de seis volúmenes. Los primeros cuatro contienen el antiguo testamento. Cada página está dividida en tres columnas paralelas de texto en idioma hebreo, la exterior, la vulgata-latina en el medio y la griega en el interior. En cada página del Pentateuco se añade el texto en idioma arameo y su propia traducción al latín en la parte inferior de la página. El quinto volumen el *Nuevo Testamento* consiste en columnas paralelas en griego y la Vulgata en latín. El sexto volumen contiene diversos diccionarios de hebreo, arameo y griego y ayudas al estudio.

La importancia de esta obra renacentista humanista ha de tener un significado muy especial, pues partiendo de la enseñanza de la tradición hebrea y greco-latina se va a trasladar a la acción evangelizadora. Reconociendo que era indispensable conocer las lenguas nativas para adoctrinar, va a ser el punto de partida de la confección de diccionarios y gramáticas de las lenguas encontradas en el Nuevo Mundo, pues ha quedado establecido y reconocido que el adoctrinamiento debe efectuarse en las lenguas maternas de los conquistados.

Sucesor de esta concepción y continuador de Fray Tomás de San Martín, es Fray Domingo de Santo Tomás (Sevilla 1449 - La Plata 1570), el primer doctor en Teología de la Universidad de Lima, otro líder lascasista, autor de *Gramática o Arte de la lengua general de los indios de los Reynos del Perú* (Valladolid, 1560) y del *Lexicon, o Vocabulario de la lengua general del Perú llamada quichua* (Valladolid, 1560), en 1951 reproducidas en facsímile por Porrás Barrenechea.

Debemos mencionar, igualmente, a Diego González Holguín (Cáceres de Extremadura 1552 - Mendoza 1618), clérigo de la Compañía de Jesús, estudió en la Universidad de Alcalá de Henares y vino al Perú en 1581, quechuísta, quien publicó *Gramática y arte*

nueva de la lengua general de todo el Perú, llamada lengua quichua o lengua del inca (1607); *Vocabulario de la lengua general de todo el Perv llamada qquichua o del Inca* (1608); y *Tratado sobre los privilegios de los indios* (1608); republicada por Porras Barrenechea en Lima (1952). Gustavo Gutiérrez, es otro dominico que ha escrito la Teología de la liberación.

Para concluir, es necesario señalar la necesidad del conocimiento de las lenguas ancestrales para todos los profesionales que realmente deseen contribuir a terminar con la escisión cultural en nuestro país, la cual se hace evidente en los departamentos donde la pobreza y extrema pobreza recae en indios y mestizos

descendientes de los pueblos originarios que no han sido aún castellanizados dentro de un sistema educativo de enseñanza bilingüe.

Lima, 05 de mayo de 2009

Referencias

- Bataillon, M. (1950). *Erasmus y España*. Tomo I. México.
- Esteve, F. (1965). *Cultura virreinal*. Madrid: Salvat.
- Goetz, W. (1932). *Historia universal*. Tomo V. Madrid: Espasa Calpe.
- Hanke, L. (1959). *La lucha española por la justicia en la conquista de América*. Madrid: Aguilar.